



Factura: 001-001-000045911



20181701077P06506

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701077P06506						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792428971001	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	ARELLANO CARLOS ANDRES DEL CASTILLO
Jurídica	COMPANIA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792022029001	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	HERRERA DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1

00
ZZZ
WY4
4
A

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701077P06506

Factura No.: 001-001-000045911

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GANDELCONSTRUCTORES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GANDELCONSTRUCTORES CIA.LTDA., el/la señor(a) DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad; legalmente hábiles y capaces, que de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y a petición de parte fueron comparados con el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyo documento emitido se adjunta como habilitante y demás documentos certificados por mí; advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como examinados que fueron en

forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO
CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRES

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GANDELCONSTRUCTORES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA

BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTESCONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
CONSTRUCTOR A DEL CASTILLO & ARELLANO CIA LTDA.	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DEL CASTILLO HERRERA DIEGO

PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

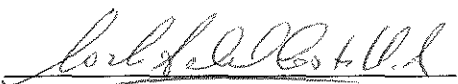




DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO

CEDULA: 1709546236

En Representacion de: DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.



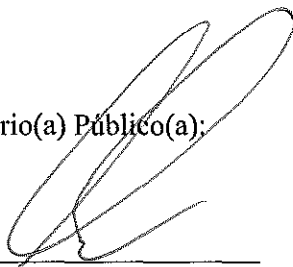


DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRES

CEDULA: 1713882874

En Representacion de: CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA LTDA.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

Identificacion: 1707319834



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713882874

Nombres del ciudadano: DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DEL CASTILLO DIEGO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO LUCY JEANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-168-14118



182-168-14118

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



8

ANZCO
LAWYERS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CASTILLO ARELLANO
CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171388287-4**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL CASTILLO DIEGO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO LUCY JEANNET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11

 
DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CENSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA Nº **021 - 358** **1713882874** CÉDULA

DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

QUIPAPANA (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

Carlos del Castillo Arellano

1713882874

SEBASTIAN DE BENALCAZAR N13-10

Y JOSE DE LA CUADRA.

CARLOS DEL CASTILLO ARELLANO @hotmail.com .

0997745635

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que tal(s) copia(s) que precede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que en
exhibido(s).

Quito

29 OCT 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01-11-2001 BY 60322
UCBAW/BJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA

En Quito a los 26 días del mes de octubre del 2018, siendo las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Quito, se reúnen los siguientes socios:

- Arellano Gavilanes Lucy Jeannet
- María Gabriela Del Castillo Arellano
- Carlos Andres Del Castillo Arellano
- Jaime Camilo Del Castillo Arellano

Los socios citados anteriormente, representan la totalidad del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA**, y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto:

1.- Autorización al Gerente General de la compañía a suscribir y celebrar la escritura pública de constitución de compañía.

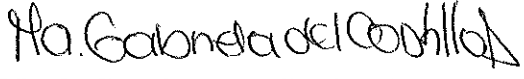
Preside la Junta la Arq. Lucy Jeannet, y actúa como secretario el Gerente, Ing. Carlos Andrés del Castillo

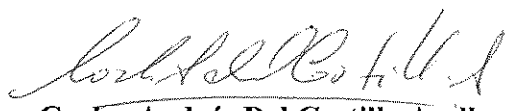
Con relación al único punto del orden del día, la totalidad de socios de la compañía Constructora Del Castillo & Arellano Cia. Ltda, por ser imperativo para la misma, convienen en autorizar al Gerente de la compañía Ing. Carlos Andrés Del Castillo, a suscribir la escritura pública de constitución de la compañía **GANDELCONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, para formar parte en el capital social de la compañía a constituirse en su calidad de socia. Punto que es aprobado por unanimidad.

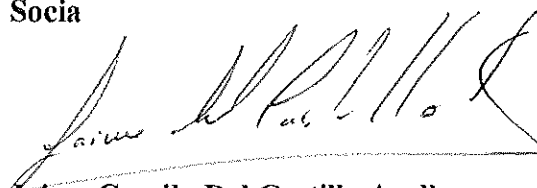
El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad. Se cierra la sesión a las once de la mañana.


Arellano Gavilanes Lucy Jeannet
Socia


María Gabriela Del Castillo Arellano
Socia


Carlos Andrés Del Castillo Arellano
Socio- Gerente


Jaime Camilo Del Castillo Arellano
Socio

PAGINA
EN
BLANCO

8

56571

Quito, 16 de Agosto del 2017

Señor
CARLOS ANDRES DEL CASTILLO ARELLANO
Presente.

Estimado Señor:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA.LTDA.**, celebrada el 16 de Agosto del 2017 resolvieron elegirlo como **GERENTE**, por el periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, su cargo será asumido por el Presidente de la Compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 26 de mayo de 2007 ante la Notaria Trigésima Sexta de Quito, Dra. Xenara Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el Nro. 770, Tomo 139 con fecha 18 de marzo de 2008.

Debidamente facultado al efecto por la Junta de socios.


Abogado Hernán Andrés Echeverría Franco

Razón - Carlos Andrés Del Castillo Arellano, ecuatoriano, mayor de edad, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA.LTDA.**, por el periodo de dos años. Quito 16 de Agosto de 2017.

Atentamente,


Carlos Andrés Del Castillo Arellano
C.C 1713662674

TRAMITE NUMERO: 56571



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPORTE:	43425
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13778
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DEL CASTILLO S. ARELLANO CIA. LDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRÉS
IDENTIFICACIÓN:	1713882374
CARGO:	GERENTE
PERÍODO (AÑOS):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 770 DEL 30/03/2005 - NOT. 36 DEL 29/03/2007 261M

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DOÑA KATIA VILA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019 RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSC-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron)
exhibido(s).

Quito

29 OCT. 2018

Página 1 de 1

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792428971001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO
CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS ANDRES

CONTADOR:

QUILACHAMIN SALAZAR LUIS EDUARDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/04/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

11/04/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

08/01/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: GONZALEZ SUAREZ Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: GUILLERMO REIS Numero: N32-40
Intersección: BOSSINGAULT Edificio: ICONO Piso: 1 Oficina: 2 Referencia ubicación: ACCESO LATERAL ALTO AL TUNEL GUAYASAMIN Telefono Trabajo:
022190297 Celular: 0997745635 Email: constructoradelcastilloarellano@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000183668

Fecha: 25/01/2018 12:14:04 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792428971001
CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: GONZALEZ SUAREZ Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: GUILLERMO REIS Numero: N32-40
Interseccion: BOSSINGAULT Referencia: ACCESO LATERAL ALTO AL TUNEL GUAYASAMIN Edificio: ICONO Piso: 1 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022190297 Celular:
0997745635 Email: constructoradelcastilloarellano@outlook.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que hi(s) copiat(s), que intercepto(n), es (son)
igual(es), al (las) original(es) que en hi(s), me fue (ron)
exhibido(s).

Quito

29 OCT. 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000183668

Fecha: 25/01/2018 12:14:04 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

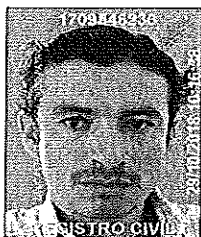


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709546236

Nombres del ciudadano: DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE GANGOTENA FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2002

Nombres del padre: DEL CASTILLO DIEGO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA RITA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-168-14062



182-168-14062

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 05/14/01 BY 60322
UCBAW

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170954623-6

DEL CASTILLO HERRERA
DIEGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
FRANCISCA
NAVARRETE GARGOTENA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
V4444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
DEL CASTILLO DIEGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HERRERA RITA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2017-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-08-12

IGM 17 07 827 02 073

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No
001-312 NÚMERO
1709546236 CÉDULA

DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
GUANOPOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO MUESTRA QUE USTED
SACADO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE SERVIR PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LEY Y FIRMAS

F. PRESIDENCIA DE LA JRY

7109546236
1709546236

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad previsto en el numeral 1 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que en ...
Quito 29 OCT. 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN: VIA INTER OCEDNICA Y VIA INTER PUENTES
NEGOCIOS HOME DESIGN LOCAL #4

0995 647915
diego.del.castillo.herrera@hotmail.com

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA

En Quito a los 26 días del mes de octubre del 2018, siendo las once de la mañana, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Tumbaco, se reúnen los siguientes socios:

- Damián Gangotena Noriega
- Carlos Del Castillo Arellano

Los socios citados anteriormente, representan la totalidad del capital social de la compañía DLC Diseño y Construcción Cia. Ltda., y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto:

1.- Autorización al Gerente de la compañía a suscribir y celebrar la escritura pública de constitución de compañía.

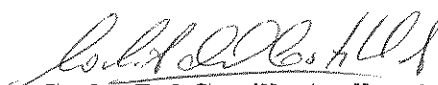
Preside la Junta el señor Damián Gangotena, y actúa como secretario el Gerente, señor Diego del Castillo

Con relación al único punto del orden del día, la totalidad de socios de la compañía DLC Cia. Ltda, por ser imperativo para la misma, convienen en autorizar al Gerente de la compañía señor Diego Del Castillo, a suscribir la escritura pública de constitución de la compañía GANDELCONSTRUCTORES CIA. LTDA., para formar parte en el capital social de la compañía a constituirse en calidad de socia. Punto que es aprobado por unanimidad.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad. Se cierra la sesión a las once y treinta de la mañana.

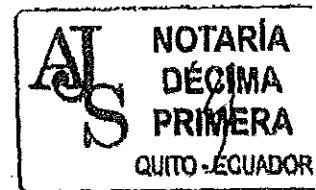

Damián Gangotena Noriega
Socio- Presidente


Carlos Del Castillo Arellano
Socio


Diego Patricio Del Castillo Herrera
Gerente-Secretario

BLANCO
Y
ANGINA

2



Quito, 22 noviembre del 2016

Señor Arquitecto
DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA
Presente.-

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, celebrada el 22 noviembre del 2016, eligió a usted como su GERENTE, por el periodo de dos años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías, en consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por tanto, extendiendo el presente nombramiento para su aceptación.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 30 de junio del 2005, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías y, fue inscrita en el Registro Mercantil con el número 2944, tomo 136 del 14 de noviembre del 2005

Atentamente

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Diego Patricio del Castillo Herrera, acepto el cargo de Gerente de la Compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., para lo cual he sido designado, asumo el mismo con todas sus responsabilidades.

Quito, 22 noviembre del 2016

Diego Patricio del Castillo Herrera
CC #.170954623-6

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....
.....

Quito, a 16 ENE 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
8

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17411
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN:	1709546236
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

CONST. RM. 2944 DEL 14/11/2005.- NOT. 36 DEL 30/06/2005 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que en _____ foja(s), me fue (ron)
exhibido(s).

Quito

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Itto de Datos Públicos
Canton Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792022029001
COMPAÑIA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION
REPRESENTANTE LEGAL: DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO
CONTADOR: CARDOSO ALTAMIRANO HENRY ADRIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: LAS MARIAS Calle: AVENIDA INTEROCEANICA Numero: S4-114 Interseccion: INTERVALLES
Edificio: HOME DESING Piso: 0 Oficina: 4 Referencia ubicacion: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO EL NACIONAL Email: dgangotena@hotmail.com Celular: 0995270508
Telefono Trabajo: 026044737

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000848715

Fecha: 09/08/2016 09:31:32 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792022029001
COMPAÑIA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/11/2005
NOMBRE COMERCIAL:	DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION EN INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: LAS MARIAS Calle: AVENIDA INTEROCEANICA Numero: S4-114 Interseccion: INTERVALLES
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO EL NACIONAL Edificio: HOME DESING Piso: 0 Oficina: 4 Email: dgangotena@hotmail.com Celular: 0995270508 Telefono Trabajo: 026044737

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que en hoja(s), me fue (ron)
exhibido(s),

Quito

28 OCT. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000848715

Fecha: 09/08/2016 09:31:32 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/10/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7822608

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1709844672 ECHEVERRIA FRANCO HERNAN ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GANDELCONSTRUCTORES CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4210.11	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/12/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

27/10/2018 6.48 AM

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

1

27/10/2018 6.36 AM